Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1012 *Fecha* 25/05/2011

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL. DEL ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ", LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 002/11 "CONSTRUCCION DE 12 APARTAMENTOS DE 1 Y 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA BASICA – BARRIO ITAY - ASUNCION" SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 002/11 "Construcción de 12 Apartamentos de 1 y 2 Dormitorios e Infraestructura Básica – Barrio Itay - Asunción" Segundo Llamado***, aprobado según Resolución N° 649, de fecha 28 de marzo de 2011, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario Nº 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 047/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Licitación Pública Nacional Nº 002/2011, aprobado por Ley Nº 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta de Evaluación Nº 011/2011, de fecha 21 de mayo de 2011, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 002/11 "Construcción de 12 Apartamentos de 1 y 2 Dormitorios e Infraestructura Básica – Barrio Itay - Asunción" Segundo Llamado*** a la **Empresa "Construcciones Civiles en Gral. del Ing. Alfredo Lezcano Sánchez",** que ha presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, a lo establecido en el Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 12.453/08.

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011, es de G 1.213.930.200.- (un mil doscientos trece millones novecientos treinta mil doscientos guaraníes), quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. Nº 27/11, de fecha 23 de mayo de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a sus facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 002/11 "Construcción de 12 Apartamentos de 1 y 2 Dormitorios e Infraestructura Básica – Barrio Itay - Asunción" Segundo Llamado,*** a la **Empresa "Construcciones Civiles en Gral. del Ing. Alfredo Lezcano Sánchez",** a través de un Contrato Plurianual y hasta la suma total de G 1.343.368.700.- (un mil trescientos cuarenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 450 – "Tierras, Terrenos y Edificaciones", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº 1038 Fecha 27/05/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION Nº 1.012, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2011, RESPECTO A LA SUMA ESTABLECIDA EN EL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL CONTRATO A SER SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL. DEL ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ", ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 002/11 "CONSTRUCCION DE 12 APARTAMENTOS DE 1 Y 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA BASICA – BARRIO ITAY – ASUNCION".

VISTA: La Resolución Nº 649, de fecha 28 de marzo de 2011, por la cual fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 002/11 "Construcción de 12 Apartamentos de 1 y 2 Dormitorios e Infraestructura Básica – Barrio Itay – Asunción" Segundo Llamado, convocado por la SENAVITAT.

Que, por Resolución Nº 1.012, de fecha 25 de mayo de 2011, fue adjudicada a la Empresa **"Construcciones Civiles en Gral. del Ing. Alfredo Lezcano Sánchez"**, la Licitación Pública Nacional Nº 002/11 "Construcción de 12 Apartamentos de 1 y 2 Dormitorios e Infraestructura Básica – Barrio Itay – Asunción" Segundo Llamado, y

CONSIDERANDO: Que, según Memorando M UOC Nº 188-11, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Acta de Evaluación Nº 011/2011 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 002-11 "Construcción de 12 Apartamentos de 1 y 2 Dormitorios e Infraestructura Básica – Barrio Itay – Asunción" Segundo Llamado, a través del cual solicita al Comité de Evaluación la corrección del monto adjudicado, debido a que en su recomendación de adjudicación solo se tuvo en cuenta los montos de los ítems correspondientes a la Construcción de 12 Apartamentos, no así los montos correspondiente a Obras de Infraestructura y Complementarias, los cuales deberán ser incluídos y por lo que se requiere la rectificación del Art. 1º de la Resolución de Adjudicación, así mismo, la Modalidad de Segundo Llamado que figura en las Resoluciones de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y de Adjudicación no corresponde a dicho Llamado, debiendo obviarse en la transcripción del Art. 1º de la mencionada Resolución de Adjudicación.

Que, según Dictamen U.O.C. /A.J. Nº 28/11, de fecha 27 de mayo de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue: *"...Que, habiéndose corregido un error material en el Acta Nº 11/11 del Comité de Evaluación por sus mismos fundamentos, nos ratificamos plenamente en nuestro Dictamen anterior con expresa aclaración que la adjudicación a la empresa ganadora, es de Gs. 1.413.625.600 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Trece Millones Seiscientos Veinticinco Mil Seiscientos), por lo que corresponde la continuidad de los tramites".*

Que, cuenta con el parecer favorable de la Secretaría Ejecutiva para proceder a lo solicitado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) Rectificar los términos del Art. 1º de la Resolución Nº 1.012, de fecha 25 de mayo de 2011, por la cual fue adjudicada a la Empresa **"Construcciones Civiles en Gral. del Ing. Alfredo Lezcano Sánchez"**, la Licitación Pública Nacional Nº 002/11 "Construcción de 12 Apartamentos de 1 y 2 Dormitorios e Infraestructura Básica – Barrio Itay – Asunción" respecto al monto del contrato a celebrar con la Empresa mencionada y que quedará de la siguiente manera:

*"Art. 1º) Adjudicar el Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 002/11 "Construcción de 12 Apartamentos de 1 y 2 Dormitorios e Infraestructura Básica – Barrio Itay - Asunción"**, a la Empresa **"Construcciones Civiles en Gral. del Ing. Alfredo Lezcano Sánchez"**, a través de un Contrato Plurianual y hasta la suma total de G 1.413.625.600.- (un mil cuatrocientos trece millones seiscientos veinticinco mil seiscientos guaraníes)."*

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo